



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 29 de diciembre de 1995.

En atención a lo informado a fs.30/32
teniendo en cuenta las razones invocadas y las facultades
delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del 1° de
enero de 1996, la Resolución N° 1623/95.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JORGE ALEJANDRO MAGNONI
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION